



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
TLALNEPANTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2023**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2022/09/28
Publicación	2023/03/29
Vigencia	2023/03/30
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos
Periódico Oficial	6180 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Presupuesto de egresos del municipio de Tlalnepantla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023

Última Reforma: Texto original

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: "TIERRA, LIBERTAD Y JUSTICIA SOCIAL".- TLALNEPANTLA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El gasto público municipal contenido en este presupuesto, su ejercicio, evaluación y fiscalización, se regirá conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, Ley General de Bienes del Estado de Morelos, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás criterios y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás leyes estatales, reglamentos municipales e instrumentos jurídicos aplicables.

El C. Ángel Estrada Rubio, presidente municipal, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del ayuntamiento celebrada el día 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de egresos del municipio de Tlalnepantla, Morelos para el ejercicio fiscal del 2023, que concluyó en los siguientes puntos del: Presupuesto de Egresos Municipal 2023

### **Título I Del ejercicio presupuestario**

### **Capítulo I Disposiciones Generales**



**Artículo 1.-** Se reconoce, aprueba y autoriza que el gasto total previsto en el Presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$68,007,265.44 (sesenta y ocho millones siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 44/100 m.n.), que corresponde a la cantidad de los ingresos que habrá de recibir el municipio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023.

**Artículo 2.-** El presupuesto de conformidad al clasificador por objeto del gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Tlalnepantla, Morelos Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$68,007,265.44
Servicios Personales		\$26,350,000.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente		\$15,100,000.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio		\$3,250,000.00
Remuneraciones adicionales y especiales		\$5,750,000.00
Seguridad Social		\$0.00
Otras prestaciones sociales y económicas		\$500,000.00
Previsiones		\$1,750,000.00
Pago de estímulos a servidores públicos		\$0.00
Materiales y Suministros		\$7,809,290.98
Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales		\$2,800,365.31
Alimentos y utensilios		\$450,000.00



	0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$1,053,335.17
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$600,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,405,590.50
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00
Materiales y suministros para seguridad	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$500,000.00
Servicios Generales	\$9,598,800.00
Servicios básicos	\$3,420,000.00
Servicios de arrendamiento	\$545,000.00
Servicios profesionales, Científicos, técnicos y otros servicios	\$1,148,800.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$95,000.00
Servicios de instalación reparación mantenimiento y conservación	\$1,675,000.00
Servicios de comunicación social y publicidad	\$150,000.00
Servicios de traslado y viáticos	\$50,000.00
Servicios oficiales	\$1,990,000.00
Otros servicios generales	\$525,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$7,679,179.90
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00
Transferencias al resto del sector publico	\$0.00



Subsidios y subvenciones	\$5,179,179.90
Ayudas sociales	\$2,399,200.00
Pensiones y jubilaciones	\$100,800.00
Transferencias A fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$400,000.00
Mobiliario y equipo de administración	\$400,000.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
Activos biológicos	\$0.00
Bienes inmuebles	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00
Inversión pública	\$13,569,994.56
Obra pública en bienes de dominio público	\$13,569,994.56
Obra pública en bienes propios	\$0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$0.00
Concesión de préstamos	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00



Otras inversiones financieras	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda publica	\$2,600,000.00
Amortización de la deuda pública	\$0.00
Intereses de la deuda publica	\$0.00
Comisiones de la deuda pública	\$0.00
Gastos de la deuda pública	\$0.00
Costo por coberturas	\$0.00
Apoyos financieros	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$2,600,000.00

**Artículo 3.-** El presupuesto atendido a la clasificación administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Tlalnepantla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación administrativa	Importe
Total	\$68,007,265.44
Órgano ejecutivo municipal	\$68,007,265.44
Otras entidades paraestatales y organismos	\$0.00

**Artículo 4.-** El presupuesto atendiendo a la clasificación funcional del gasto, se distribuye de la siguiente manera:



Municipio de Tlalnepantla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador funcional del gasto	Importe
Total	\$68,007,265.44
Gobierno	\$43,848,081.21
Desarrollo Social	\$21,590,748.22
Desarrollo Económico	\$2,568,436.01
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

**Artículo 5.-** El presupuesto atendiendo a la clasificación por tipo de gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Tlalnepantla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por tipo de gasto	Importe
Total	\$68,007,265. 44
Gasto corriente	\$51,728,470. 88
Gasto de capital	\$13,569,994. 56
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$2,600,000.0 0
Pensiones y jubilaciones	\$100,800.00
Participaciones	\$0.00

**Artículo 6.-** El presupuesto atendiendo a la clasificación por fuentes de financiamiento se distribuye de la siguiente manera:



Municipio de Tlalnepantla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por fuente de financiamiento	Importe
Total	\$68,007,265. 44
1101 Recursos fiscales	\$3,753,335.1 7
1501 Recursos federales no etiquetados	\$40,724,165. 31
2501 Recursos federales etiquetados	\$18,350,585. 06
2601 Recursos estatales	\$5,179,179.9 0

**Artículo 7.-** El presupuesto atendiendo a la clasificación por prioridades del gasto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Tlalnepantla, Morelos.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades del Gasto	
Gobierno	Legislación
	Justicia
	Coordinación de la política de gobierno
	Asuntos financieros y hacendarios
	Asuntos de orden público y de seguridad interior
	Otros servicios generales
	Desarrollo Social
Vivienda y servicios a la comunidad	
Salud	
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	
Educación	
Protección social	





<b>Otros asuntos sociales</b>	
<b>Desarrollo Económico</b>	
	<b>Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
	Combustibles y energía
	Comunicaciones
	Turismo
	Otras industrias y otros asuntos económicos
<b>Otras no clasificadas en funciones anteriores</b>	
	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda
	Saneamiento del sistema financiero
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

**Artículo 8.-** El presupuesto atendiendo por programas y proyectos, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de Tlalnepantla, Morelos. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Programas, Subprogramas y Proyectos
Gobierno Municipal Administración General
Administración y Gestión del desarrollo Social
Mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de las organizaciones e instituciones, mediante el acompañamiento a través de la planificación e implementación de programas y proyectos sociales sostenibles que respondan al municipio.
Representación Legal del ayuntamiento
Representante jurídico que interviene en el buen manejo de los múltiples asuntos legales en que participa en la toma de decisiones en forma colegiada.
Representación popular del ayuntamiento y coadyuvancia en diversos programas.



Vigilar el funcionamiento de las dependencias administrativas y la atención de los asuntos propios de su responsabilidad.
Programa de política interna
Asistir y proponer las reuniones de sesiones de cabildo las medidas que estimen más convenientes para atender los asuntos municipales.
Proyecto de revisión, sanción, evaluación, control interno y administración de recursos humanos.
Establecer y operar el sistema de control y evaluación municipal, fiscalización del gasto público y control del personal.
Difusión en medios de comunicación, gaceta municipal y difusión de actividades institucionales
Encargado de dar publicidad a la información contemplada en el Art.32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía.
Defensa y legalidad en los actos de administración pública del ejecutivo
Prestación de asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.
Administración de recursos materiales
Establecer la organización de los recursos materiales del gobierno municipal en coordinación con las diversas áreas que integran el ayuntamiento municipal.
Programa de atención en situaciones de riesgo y acciones diversas de prevención
Organización y coordinación de las dependencias, organismos, personas, acciones y recursos del municipio, responsables de la atención de desastres en base a la identificación de riesgos.
Servicios Municipales al Ciudadano
Administración de las finanzas públicas municipales, control presupuestal y armonización contable



Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gastos municipales, establecer un sistema de inspección, control y ejecución fiscal, elaborar y presentar Informes financieros del municipio.

**Programa de registro y actualización del padrón y servicios catastrales**

Organizar y conocer los bienes inmuebles asentados en su territorio, registrar los datos exactos relativos a sus características así como determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios.

**Programa de expedición, control, actualización e inspección de giros comerciales**

Llevar a cabo los registros comerciales e industriales de prestación de servicios, uno de los propósitos esenciales es regular las actividades respecto a la recaudación de contribuciones de personas físicas y morales.

**Desarrollo Agropecuario**

Organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del municipio y mejorar la competitividad del sector agropecuario.

**Proyecto de trámites y servicios administrativos registrales civiles**

A elaborar registro de nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios, reconocimientos, adopciones y notas marginales, elaboración de documentos y estadísticas para el INEGI.

**Programa de Servicios Públicos**

Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad de manera uniforme y continua, en materia de aseo público y recolección de residuos sólidos, alumbrado público, así como el mantenimiento de parques y jardines.

**Mayor productividad en sistema de agua potable**

Mantener el buen funcionamiento los sistemas de abastecimiento y red de distribución de agua potable, así como coordinar al personal en los trabajos para brindar un buen servicio a la población.

**Centro de Acopio**

Coordinar y organizar los trabajos para la concentración y almacenamiento de productos de la región.

**Mejoramiento ecológico**



Atender la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente en los centros de población, en bienes y zonas que se encuentran dentro del polígono territorial del municipio.

**Recaudación de impuestos**

Supervisar y controlar los procesos de registro, fiscalización, recaudación ordinaria y cobranza coactiva de las obligaciones tributarias.

**Gobierno Municipal Desarrollo social**

Programa de atención y apoyo a personas vulnerables, mujeres, niños y adultos mayores.

Fomentar la participación de la sociedad civil mediante acciones que coadyuven en la transformación de las familias promoviendo y difundiendo los derechos fundamentales y las garantías individuales de las personas.

**Apoyo a la educación, deporte, turismo y cultura.**

Coordinar y promover todos los programas y talleres fomentando cultura y deporte de los estudiantes del municipio, así como el programa de activación física a través del deporte y reforzamiento del programa municipal de turismo y desarrollo económico.

**Gobierno Municipal Urbanización.**

**Programa de obras publicas**

Planeación, administración urbana y gestión del ordenamiento territorial, seguimiento, control y evaluación del plan municipal de desarrollo, agenda municipal y COPLADEMUN.

**Gobierno Municipal Seguridad.**

**Programa de Seguridad Pública.**

Prevención social de la delincuencia y combate del delito, tránsito y vialidad.

**Artículo 9.-** El presupuesto atendiendo al calendario del ejercicio fiscal, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de Tlalnepantla, Morelos													
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023													
Clasificación	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre



MORELOS  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

do r p o b j e t o d e l g a s t o														
To tal	\$6 8, 00 7, 26 5. 44	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	5,667, 272.1 2	
S e r v i c i o s p e r s o n a l e s	\$2 6, 35 0, 00 0. 00	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 3	2,195, 833.3 7	
R e m u n e r a c i o n e s a l p e r s o n a l	\$1 5, 10 0, 00 0. 00	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 3	1,258, 333.3 7	



de ca rá ct er pe rm an en te													
R e m un er ac io ne s al pe rs on al de ca rá ct er tra ns ito rio	\$3 ,2 50 ,0 00 .0 0	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.33	270,8 33.37
R e m un er ac io ne s ad	\$5 ,7 50 ,0 00 .0 0	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.67	479,1 66.63



ici on al es y es pe ci al es													
S eg uri da d S oc ial	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ot ra s pr es ta ci on es so ci al es y ec on ó mi ca s	\$5 00 ,0 00 .0 0	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.63
Pr ev isi on es	\$1 ,7 50 ,0 00	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.33	145,8 33.37



	.0 0												
P a g o d e e s t i m u l o s a s e r v i d o r e s p ú b l i c o s	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
M a t e r i a l e s y s u m i n i s t r o s	\$7 .8 09 .2 90 .9 8	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25	650,7 74.25
M a t e r i a l e s d e A d m i n i s t r	\$2 .8 00 .3 65 .3 1	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78	233,3 63.78





ac ió n, e mi si ón de do cu m en to s y art í c ul os ofi ci al es													
Ali m en to s y ut en sili os	\$4 50 ,0 00 .0 0	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00	37,50 0.00
M at eri as pri mas y m at	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



erial es de pr od uc ción y co m er ci ali za ción													
M at erial es y art ícu los de co ns tru cc ión y de re pa ra ción	\$1 ,0 53 ,3 35 .1 7	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.93	87,77 7.94
Pr	\$6												



od uc to s qu ím ic os , far m ac éu tic os y de la bo rat ori o	00 ,0 00 .0 0	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00	50,00 0.00
C o m bu sti bl es , lu bri ca nt es y ad iti vo s	\$2 ,4 05 ,5 90 .5 0	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88	200,4 65.88
V es tu	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



ari o, bl an co s, pr en da s de pr ot ec ci ón y art íc ul os de po rti vo s													
M at eri al es y su mi ni str os pa ra se gu rid ad	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



H er ra mi en ta s, ref ac ci on es y ac ce so rio s m en or es	\$5 00 ,0 00 .0 0	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.67	41,66 6.63
S er vi ci os ge ne ral es	\$9 5 98 ,8 00 .0 0	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00	799,9 00.00
S er vi ci os bá si co s	\$3 4 20 ,0 00 .0 0	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00	285,0 00.00
S er vi	\$5 45 ,0	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.67	45,41 6.63



ci	00												
os	.0												
de	0												
ar													
re													
nd													
a													
mi													
en													
to													
S	\$1												
er	,1	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73	95,73
vi	48	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.37
ci	,8												
os	00												
pr	.0												
of	0												
es													
io													
na													
le													
s,													
ci													
en													
tí													
co													
s,													
té													
cn													
ic													
os													
y													
otr													
os													
S													
er	\$9												
vi	5,	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.	7,916.
ci	00	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	63
	0.												



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

os	00												
Fi													
na													
nc													
ier													
os													
,													
ba													
nc													
ari													
os													
y													
co													
m													
er													
ci													
al													
es													
S	\$1												
er	,6	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5	139,5
vi	75	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
ci	,0												
os	00												
de	.0												
in	0												
st													
al													
ac													
ció													
n													
re													
pa													
ra													
ci													
ón													
m													
an													
te													
ni													
mi													
en													
to													
y													



MORELOS  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

conservación													
Servicios de comunicación social y publicidad	\$150,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
Servicios de traslado y viáticos	\$500,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63





Ser vi ci os ofi ci al es	\$1 ,9 90 ,0 00 .0 0	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.33	165,8 33.37
Ot ro s se rvi ci os ge ne ral es	\$5 25 ,0 00 .0 0	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00	43,75 0.00
Tr an sf er en ci as , as ig na ci on es , su bs idi os y otr as ay	\$7 ,6 79 ,1 79 .9 0	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.66	639,9 31.64



ud													
as													
Tr	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
an	.0												
sf	0												
er													
en													
ci													
as													
int													
er													
na													
s													
y													
as													
ig													
na													
ci													
on													
es													
al													
se													
ct													
or													
pú													
bli													
co													
Tr	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
an	.0												
sf	0												
er													
en													
ci													
as													
al													
re													
st													
o													
de													
l													
se													
ct													
or													



pu bli co													
S ub si di os y su bv en ci on es	\$5 ,1 79 ,1 79 .9 0	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.33	431,5 98.27
Ay ud as S oc ial es	\$2 ,3 99 ,2 00 .0 0	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.33	199,9 33.37
P en si on es y ju bil ac io ne s	\$1 00 ,8 00 .0 0	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00	8,400. 00
Tr an sf er en ci as a fid	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



ei co mi so s, m an da to s y otr os an ál og os													
Tr an sf er en ci as a la S eg uri da d S oc ial	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D on ati vo s	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tr an sf er	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



en ci as al ex ter ior													
Bi en es m ue bl es , in m ue bl es e int an gi bl es	\$4 00 ,0 00 .0 0	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.37
M ob ili ari o y eq ui po de ad mi ni str ac ió n	\$4 00 ,0 00 .0 0	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.33	33,33 3.37



Mobiliario y equipos educativos y recreativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipos e instrumentos médicos y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



eh	.0												
íc	0												
ulos													
y													
equi													
po													
de													
tra													
ns													
po													
rt													
E	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
qu	.0												
ip	0												
o													
de													
de													
fe													
ns													
a													
y													
se													
gu													
rid													
ad													
M	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
aq	.0												
ui	0												
na													
ria													
,													
otr													
os													
eq													
ui													
pos													
y													
he													
rr													
a													



mi en ta s													
Ac tiv os bi ol óg ic os	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bi en es In m ue bl es	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ac tiv os int an gi bl es	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
In ve rsi ón pú bli ca	\$1 3, 56 9, 99 4. 56	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8
O br a P úb lic a en	\$1 3, 56 9, 99 4. 56	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8	1,130, 832.8 8





bi en es de do mi ni o pú bli co													
O br a pú bli ca en bi en es pr op io s	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pr oy ec to s pr od uc tiv os y ac ci on es de fo m	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

en													
to													
Inve	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rsi	.0												
on	0												
es													
fin													
an													
ci													
er													
as													
y													
otr													
as													
pr													
ov													
isi													
on													
es													
Inve	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rsi	.0												
on	0												
es													
pa													
ra													
el													
fo													
m													
en													
to													
de													
ac													
tiv													
id													
ad													
es													
pr													
od													
uc													
tiv													
as													



Ac ci on es y pa rti ci pa ci on es de ca pit al	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C o m pr a de tít ul os y va lor es	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C on ce si ón de pr és ta m os	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
In ve rsi	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



on es en fid ei co mi so s, m an da to s y otr os an ál og os													
Ot ra s In ve rsi on es fin an ci er as	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pr ov isi on es pa ra co nti	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



ng en ci as y otr as er og ac io ne s es pe ci al es													
P art ici pa ci on es y ap ort ac io ne s	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P art ici pa ci on es	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A po rta ci	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



on													
es													
C	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
on	.0												
ve	0												
ni													
os													
D	\$2	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6	21666
eu	,6	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	6.6.
da	,0												
pu	,0												
bli	,0												
ca	0												
A	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
m	.0												
ort	0												
iz													
ac													
ió													
n													
de													
la													
de													
ud													
a													
pú													
bli													
ca													
Int	\$0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
er	.0												
es	0												
es													
de													
la													
de													
ud													
a													
pu													
bli													
ca													



C o m i s i o n e s d e l a d e u d a p ú b l i c a	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G a s t o s d e l a d e u d a p ú b l i c a	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C o s t o s p o r c o b e r t u r a s	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A p o y o s f i n a n c i	\$0 .0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



er os														
A de ud os de ej er ci os fis ca le s an ter ior es (A D E F A S)	\$2 ,6 00 ,0 00 .0 0	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.67	216,6 66.63	

**Artículo 10.-** Asimismo, en la elaboración del capítulo 1000 Servicios Personales, del presente Presupuesto de Egresos, se considera el siguiente analítico de plazas:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Municipio de Tlalnepantla				
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023				
Analítico de plazas				
Plaza/pues to	Número de plazas	Sueldo Base (neto)	Dietas	Compensacio nes





		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente municipal	1	0.00	0.00	50,000.00	70,000.00	N/A	N/A
Síndico	1	0.00	0.00	40,000.00	60,000.00	N/A	N/A
Regidores	3	0.00	0.00	30,000.00	50,000.00	N/A	N/A
Secretario municipal	1	26,400.00	40,000.00	0.00	0.00	0.01	40,000.00
Tesorero municipal	1	26,400.00	40,000.00	0.00	0.00	0.01	40,000.00
Director de área y puestos homólogos	17	8,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.01	32,000.00
Contralor	1	10,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.01	25,000.00
Coordinador de área	1	8,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.01	32,000.00
Coordinador de área	1	8,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.01	28,000.00
Coordinador de área	4	8,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.01	28,000.00
Juez de paz	1	10,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.01	15,000.00
Asesores de área y puestos homólogos	3	20,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.01	50,000.00
Jefes de área y puestos homólogos	12	8,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.01	20,000.00
Auxiliares de área y	19	8,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.01	15,000.00



puestos homólogos							
Médicos y puestos homólogos	8	8,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.01	15,000.00
Secretarías y puestos homólogos	19	6,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.01	10,000.00
Asistente, chofer, enfermera, terapeuta, bibliotecaria, jardinero, limpieza, operador de equipo de bombeo, recolector de basura, mensajero, electricista, técnico, comunicación social, trabajadora social	62	5,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.01	10,000.00

Las compensaciones se llevarán a cabo en base al rendimiento de cada trabajador y por autorización del presidente municipal.

Municipio de Tlalnepantla
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023



Plantilla del persona	
CONCEPTO	No. TRABAJADORES
Cabildo	5
Personal de confianza	150
Personal de honorarios	10
Seguridad pública	50
Pensionados	3
Personal eventual	65

**TABULADOR MENSUAL**

Municipio de Tlalnepantla						
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023						
Tabulador Mensual						
Plaza/puesto	Sueldo Base (neto)		Dietas		Compensaciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente municipal	N/A	N/A	50,000.00	70,000.00	N/A	N/A
Síndico	N/A	N/A	40,000.00	60,000.00	N/A	N/A
Regidores	N/A	N/A	30,000.00	50,000.00	N/A	N/A
Secretario municipal	26,400.00	40,000.00	0.00	0.00	0.01	40,000.00
Tesorero municipal	26,400.00	40,000.00	0.00	0.00	0.01	40,000.00
Director de área y puestos homólogos	8,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.01	32,000.00
Contralor	10,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.01	25,000.00
Contralor externo	20,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.01	50,000.00
Coordinador de área	8,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.01	32,000.00



Coordinador de área	8,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.01	28,000.00
Coordinador de área	8,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.01	28,000.00
Juez de paz	10,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.01	15,000.00
Asesores de área y puestos homólogos	20,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.01	50,000.00
Jefes de área y puestos homólogos	8,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.01	20,000.00
Auxiliares de área y puestos homólogos	8,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.01	15,000.00
Médicos y puestos homólogos	8,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.01	15,000.00
Secretarias y puestos homólogos	6,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.01	10,000.00
Asistente, chofer, enfermera, terapeuta, bibliotecaria, jardinero, limpieza, operador de equipo de bombeo, recolector de basura, mensajero, electricista, técnico, comunicación social, trabajadora	5,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.01	10,000.00



social						
--------	--	--	--	--	--	--

Remítase el presente acuerdo al presidente municipal Constitucional, para que el uso de sus facultades proceda a remitir los nombramientos de las designaciones correspondientes. Así mismo Las compensaciones se llevarán a cabo en base al rendimiento de cada trabajador y por autorización del presidente municipal.

### PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Municipio de Tlalnepantla						
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023						
Analítico de plazas						
Plaza/ puesto	Número de plazas	Vac ante s	Sueldo Base (neto)		COMPENSACIONES	
			De	Hast a	De	Hasta
Policías	40	18	8,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
Paramédicos certificados	10	0	7,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00

Municipio de Tlalnepantla	
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023	
Plantilla del personal	
CONCEPTO	No. DE TRABAJADORES
Policías	40
Paramédicos certificados	10



Municipio de Tlalnepantla				
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023				
Tabulador Mensual				
Plaza/pu esto	Sueldo Base (neto)		COMPENSACIONES	
	De	Hasta	De	Hasta
Policías	8,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
Paramédicos certificados	7,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00

En el caso del pago de salarios (capítulo 1000) solo deberá ser aplicado para el personal de policías que cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia (evaluación de control y confianza vigente, formación inicial, Certificado Único de Instrucción Policial (CUIP) y/o Certificado Único Policial-CUP). Las compensaciones se llevarán a cabo en base al rendimiento de cada trabajador y por autorización del presidente municipal.

## Capítulo II Servicios Personales

**Artículo 11.-** El gasto de servicios personales que refleja el Presupuesto de egresos, contiene las percepciones, prestaciones salariales y seguridad social a que tienen derecho los trabajadores del municipio.

**Artículo 12.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios previstos en el artículo 10, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de egresos.



### **Capítulo III**

#### **De las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios**

**Artículo 13.-** Para finalidades de nuestro presupuesto, se considera adquisición, toda clase de bienes muebles e inmuebles para que las unidades administrativas requieran con el fin de llevar a cabo sus actividades administrativas y productivas; se incluye el mobiliario y equipo, maquinaria y equipo, las herramientas mayores, equipo de transporte, inmuebles, entre otros.

**Artículo 14.-** Para finalidades de nuestro presupuesto se considera arrendamiento, a la disposición de un bien mueble o inmueble por parte de un tercero al ceder uso temporal del mismo por una contraprestación.

**Artículo 15.-** Para finalidades de nuestro presupuesto se considera como prestación de servicio, a lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación;

En general, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, siempre que su procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales.

**Artículo 16.-** Las adquisiciones formarán parte del inventario de activo no circulante del municipio y toda adquisición de bienes muebles deberá contar con el resguardo correspondiente debidamente.

En conformidad con las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, emitidas por el CONAC, Los bienes muebles e intangibles cuyo valor sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, serán considerados como parte del activo no circulante. En cambio, si estos cuentan con un valor menor al anteriormente expresado, se deberá de considerar como un gasto.

**Artículo 17.-** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán con estricto apego a las disposiciones constitucionales, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de



Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos.

**Artículo 18.-** Los montos máximos de contratación para el municipio de Tlalnepantla serán los siguientes:

- I. Monto máximo para adjudicación directa
  - a. \$ 500,000.00
- II. Monto máximo para adjudicación mediante invitación a tres personas
  - a. \$ 500,001.00 a 1'500,00.00
- III. Mayor a \$1'500,001.00 se someterá a su respectivo procedimiento de Licitación Pública.

#### **Capítulo IV**

#### **De las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Artículo 19.- Para el ejercicio del presupuesto por concepto de ayudas y Subsidios se podrá establecer lo siguiente:

- I. Criterios de elegibilidad utilizando elementos de equidad;
- II. El presidente Municipal estará facultado o en su caso podrá delegar la facultad, mediante acuerdo por escrito, para fijar montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto;
- III. Implantar mecanismos que garanticen una cobertura a todos los grupos sociales y géneros;
- IV. Garantizar ejercer recursos preferencialmente a la población objetivo; y,
- V. Verificar la oportunidad y temporalidad del otorgamiento de las ayudas y subsidios.

#### **Capítulo V**

#### **Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las mismas.**

**Artículo 20.-** Para efectos del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionadas con la misma del Estado de Morelos y el Presupuesto de egresos del estado de Morelos, los montos máximos de adjudicación para el municipio de Tlalnepantla serán los siguientes:





- I. Monto máximo de cada obra para adjudicación directa:
  - a. \$ 3,000,000.00
- II. Monto máximo de cada servicio para adjudicación directa:
  - a. \$ 3,000,000.00
- III. Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante invitación a tres contratistas:
  - a. De 3,000,000.01 a \$ 6,000,000.00
- IV. Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante invitación a tres personas:
  - a. \$ 3,000,000.01 a 6,000,000.00
- V. Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante licitación pública:
  - a. De 6,000,000.01 en adelante
- VI. Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante licitación pública:
  - a. De 6,000,000.01 en adelante

**Artículo 21.-** Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

**Artículo 22.-** Se podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al municipio cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

## **Título II Disposiciones Finales**

**Artículo 23.-** Se autoriza presidente municipal, Secretaría Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, y a la Contraloría Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente. Debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este presupuesto.

## **TRANSITORIOS**



**PRIMERO.-** El presente presupuesto de egresos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Morelos y en los medios oficiales del Ayuntamiento de Tlalnepantla, a disposición de la ciudadanía.

**SEGUNDO. -** La tesorería estará facultada para interpretar las disposiciones del presente acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y la eficacia, y el control presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este acuerdo. La tesorería podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores de gasto.

**TERCERO.-** El presidente municipal está facultado para amortizar deuda pública, hasta por el monto de los excedentes de ingresos presupuestarios. Los recursos, de conformidad con las disposiciones de este acuerdo.

**CUARTO.-** Se faculta al presidente municipal para realizar las transferencias de los saldos disponibles.

**QUINTO.-** El presidente municipal por conducto de la Tesorería podrá reservarse la autorización y liberación de fondos financieros a las dependencias del gobierno municipal, cuando no ejerzan su presupuesto de conformidad con la normatividad establecida.

**SEXTO.-** Queda prohibido a las unidades administrativas contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, de conformidad a las leyes establecidas, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga que impliquen algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización del presidente municipal por conducto de la Tesorería. Las dependencias y entidades no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este artículo.



**SEPTIMO.-** Queda prohibido a las unidades administrativas contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, de conformidad a las leyes establecidas, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga que impliquen algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización del presidente municipal por conducto de la Tesorería. Las dependencias y entidades no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este artículo.

**OCTAVO.-** Queda prohibido a las unidades administrativas contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, de conformidad a las leyes establecidas, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga que impliquen algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización del presidente municipal por conducto de la Tesorería. Las dependencias y entidades no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este artículo.

**NOVENO.-** El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de egresos del gobierno municipal para el año 2022, se sujetará a las disposiciones de este acuerdo y a las aplicables en la materia.

**C. ÁNGEL ESTRADA RUBIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS.**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2024**  
**ING.ELEAZAR MONTIEL HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS.**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2024**  
**RÚBRICAS.**